

*Informe del Revisor de la Caja de Compensación Familiar Campesina
-COMCAJA-*

Con Corte a Diciembre 31 de 2014

Bogotá D.C., Febrero 18 de 2015

I. ESTADOS FINANCIEROS

1. En mi calidad de Revisor Fiscal de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA "COMCAJA", he examinado los Estados Financieros de cierre del ejercicio básicos de propósito general tales como Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Cambios en la Situación Financiera, el Estado de Flujos de Efectivo y el Estado Financiero Especial de Cambios en el Capital de Trabajo, al corte Diciembre 31 de 2014, los cuales se presentan en forma comparativa con los de Diciembre 31 de 2013. Los Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA "COMCAJA" y fueron certificados por el Representante Legal y el Contador Público que los preparó. Por lo tanto, es nuestra obligación verificar si los valores registrados en los mismos, se ajustan a las normas legales y a los principios de contabilidad generalmente aceptados, aplicables para una contabilidad desarrollada sobre bases comprensibles ajustadas a las Cajas de Compensación Familiar.
2. Nuestro examen se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia, conforme con las normas legales y contables aplicables a las Cajas de Compensación Familiar. Por lo tanto, nuestro trabajo incluyó la evaluación del control interno, las pruebas sobre los libros y registros de contabilidad, sus documentos y soportes; y las demás operaciones realizadas por "COMCAJA". En este sentido utilizamos todos los procedimientos y técnicas que consideramos adecuados en las circunstancias con base en las normas citadas, las mismas requieren que toda auditoría se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable en cuanto a la validez de los hallazgos que se comunican con base en la evidencia obtenida. Una Auditoría incluye además, el examen sobre una base selectiva de la evidencia que respalda las cifras contenidas en los Estados Financieros, razón por la cual se evaluaron los principios contables aplicados, así como

el cumplimiento de las normas legales y su concordancia con los citados estados financieros.

3. Los Estados Financieros de cierre del ejercicio que se acompañan, reflejan la gestión de la administración. Nuestra responsabilidad sobre dichos Estados Financieros consiste en auditarlos y expresar una opinión sobre los mismos de acuerdo con las Normas de Auditoría de General Aceptación consagradas en la Ley 43 de 1990, las obligaciones establecidas en el artículo 49 de Ley 21, demás normatividad y conforme a nuestros compromisos contractuales. Consideramos que nuestra labor nos proporciona una base razonable para emitir una opinión sobre los Estados Financieros con corte Diciembre 31 de 2014, presentados por COMCAJA; así mismo las pruebas de auditoría adelantadas sobre los saldos al cierre del ejercicio; nos brindan el soporte suficiente para emitir nuestro concepto profesional como sigue:

OPINIÓN

4. En nuestra opinión los Estados Financieros de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA "COMCAJA" con corte a Diciembre 31 de 2014, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan en forma razonable la situación financiera, económica y social de sus operaciones, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y con la normatividad legal aplicable a la Corporación.
5. Basados en el alcance de mi examen, conceptúo que la contabilidad se lleva conforme a las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia, y las especiales emitidas por la Superintendencia del Subsidio Familiar, que las operaciones registradas en los libros se ajustan a las disposiciones de Asamblea General de Afiliados y a las decisiones del Consejo de Directivo (Agente Especial), que la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros y actas se llevan y conservan debidamente, que existen y son adecuadas las medidas de conservación y custodia de los bienes de la corporación o de terceros que eventualmente estén en su poder; se hace necesario señalar que, para el Centro Vacacional Chicoral fue incluido en el presupuesto del año 2015, recursos para mantenimientos y mejoras del mismo.
6. La Caja de Compensación Familiar Campesina –COMCAJA-, cuenta con un sistema de Control Interno a la medida, el cual comprende el conjunto de políticas necesarias y procedimientos trazados por la Corporación para el cumplimiento de sus objetivos; sobre el particular, es preciso señalar que actualmente COMCAJA viene ejecutando desde el año 2012,

actualizado en el año 2014 Plan de Mejoramiento sobre observaciones detectadas por esta Revisoría y la Superintendencia del Subsidio Familiar sobre el mismo se observan importantes avances de cumplimiento; no obstante, en dicho plan de mejoramiento existen aspectos que requieren de toma de decisiones por parte del alto gobierno corporativo de la Caja, a fin de lograr superar las observaciones consignadas.

7. Teniendo en cuenta lo preceptuado en el Decreto 1406 de 1999, conceptúo que la Corporación, registró y presentó adecuadamente durante el año, las declaraciones de autoliquidación de los aportes correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales y al 31 de diciembre de 2014, no presenta morosidad en los respectivos pagos.
8. Con relación a la Ley 603 de 2000 en nuestra calidad de Revisores Fiscales, previa auditoria de sistemas hemos verificado el cumplimiento de las normas sobre derechos de autor para los programas o software que utiliza la Corporación.
9. Cumpliendo con la obligación de opinar sobre la viabilidad de COMCAJA como negocio en marcha, una vez más reiteramos sobre las perdidas recurrentes de la Corporación, teniendo en cuenta que a diciembre 31 de 2014 se presenta pérdida contable en la suma de \$4.528 Millones, resultado que sumado a los años 2010, 2011, 2012 y 2013 por valores de \$2.364 Millones, \$3.881 Millones, \$5.232 y \$4.971 Millones respectivamente, acumula en los últimos 5 años pérdida total en la suma de \$20.976 Millones; hechos que vienen agotando el patrimonio de la Corporación. Es importante señalar que el deterioro financiero reciente de Comcaja se genera con la decisión del cierre de departamentales compensadas, determinado mediante la reorganización administrativa de Comcaja ordenada por la Superintendencia del Subsidio Familiar. Las consideraciones de la revisoría fiscal sobre lo anterior han sido informadas a la Dirección Administrativa de Comcaja, Superintendencia del Subsidio Familiar, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio del Trabajo y a la Contraloría General de Republica.

Por lo anterior, se hace necesario la toma inmediata de acciones que conduzcan siquiera al punto de equilibrio financiero de la Corporación, a través de recursos frescos o la reducción sustancial de los gastos, teniendo en cuenta que los mismos superan el ingreso del 4% de las empresas afiliadas.

De seguir en la situación descrita la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAMPESINA –COMCAJA-, seguiría en alto grado de inviabilidad financiera en el futuro inmediato.

10. En cumplimiento de mis funciones como Revisor Fiscal verifique que el informe de gestión presentado por la administración por el año 2014, concordará con las cifras que registran los Estados Financieros al corte de diciembre 31 de 2014 y con las actuaciones de la Caja durante el periodo mencionado de acuerdo con la ejecución de las políticas establecidas por la Dirección de la Corporación.

II. REVELACIONES

11. A raíz de la convergencia hacia Normas Internacionales de Información Financiera, de que trata Ley 1314 de 2009 y normas reglamentarias y complementarias, esta revisoría manifiesta que la Caja viene trabajando el proceso previo de capacitación y planes de acción previos requeridos para cumplir con las exigencias legales en comento; ahora bien, sobre el particular es preciso manifestar que de mantenerse el concepto emitido por el CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURIA PUBLICA, en el sentido de registrar como ingreso únicamente el 8% (Porcentaje para Gastos de Administración) del total del 4% de los recursos de las empresas afiliadas, generaría un mayor impacto negativo al presentado en el numeral 9 del presente dictamen.
12. Durante el año 2014, la Corporación presentó pérdidas en las actividades de Formación, Capacitación, Vivienda, Educación, Recreación, Deporte y Turismo en la suma de \$7.092 Millones, suma equivalente al 82,84% de los ingresos de empresas afiliadas. Lo anterior se da como resultado de la redistribución de Gastos Administrativos; es importante señalar que para dicha redistribución, la administración se basa en la aprobación por parte del agente especial en el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2014 y de conformidad con la Ley 789 de 2002. Hecho que reitera la situación deficitaria de la Corporación y exige la toma de las acciones a lugar.
13. La Corporación registra la suma de \$10.866 Millones, por concepto de aportes del 4% por cobrar en su gran mayoría a empresas que a hoy no se encuentran afiliadas a Comcaja por estar en sitios o departamentales que fueron cerradas; ahora bien, del valor total adeudado a la Caja, la suma de \$4.411 Millones se encuentran en cobros pre jurídicos, \$1.723 Millones en acuerdos de pago, \$2.606 en demandas judiciales y la suma de \$986 Millones a empresas que fueron objeto de expulsión por mora. Sobre el particular se requiere que la Caja continúe con el proceso de depuración y cobro de la cartera en mención.

14. Comcaja registra la suma de \$ 5.163,5 Millones de Pesos por concepto de consignaciones efectuadas por empresas no afiliadas a la Corporación; sumas que deben ser devueltas a dichas empresas o dar el uso que determine la Superintendencia del Subsidio Familiar. Es importante señalar que los dineros se encuentran debidamente consignados en cuentas de Comcaja.
15. En seguimiento a programas desarrollados por la Caja de Compensación Familiar Campesina y en relación el Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante FOSFEC, de que trata la Ley 1636 de 2013 y normas reglamentarias y complementarias, observamos que aunque COMCAJA se encuentra autorizada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO mediante Resolución 752 de 2014 y aprobada por la SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR mediante resolución 0443 de 2014, la Caja un no opera como AGENCIA DE GESTION Y COLOCACION DE EMPLEO, teniendo en cuenta que se requiere alianza entre Comcaja y el SENA, dadas las condiciones y regiones en que opera la Caja.
16. Como hecho subsecuente al año 2014, se observa que la Corporación para el año 2015, prevé recursos como operadores para subsidios de tierra a través del Incoder, en la suma de \$3.850.000.000, cifra incluida en la resolución AEI 180 de 2014, emitida por el Agente Especial de Intervención de Comcaja.

III. INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA DE COMCAJA

17. En seguimiento a los aspectos que dieron origen a la intervención administrativa de Comcaja, ordenada mediante resolución 0392 de Octubre de 2005, por parte de la Superintendencia del Subsidio Familiar, se observa que COMCAJA ha venido corrigiendo gradualmente los aspectos que dieron origen a dicha intervención; Sin embargo, aún persiste la situación de subutilización de los Centros Vacacionales de San Marcos, Chicoral y Coveñas, situación que genera en gran escala baja rentabilidad en unos casos y lucro cesante en otro, de los bienes de la Corporación y es uno de los aspectos de mayor preponderancia en el Plan de Mejoramiento implementado por la Superintendencia del Subsidio Familiar.

IV. ASPECTOS JURÍDICOS

18. A diciembre 31 de 2014, Comcaja presenta procesos jurídicos en los cuales actúa como demandante, demandado o vinculado ante diferentes órganos judiciales, por procesos ejecutivos, administrativos, Civiles, laborales, penales y querellas

De lo anterior la Corporación actúa como accionante en un total de 89 procesos, dentro de los que se encuentran 70 procesos ejecutivos principalmente por pretensiones respecto a pago de los aportes parafiscales en mora, es importante señalar que en 2 de los actuales procesos en que la corporación a ejercido como demandante la misma fue condenado a pagar costas y agencias en derecho.

Como demandada, la Corporación se encuentra vinculada en un total de 11 procesos, específicamente 6 laborales, 3 administrativos y 2 civiles, sobre los anteriores procesos, la corporación posee las provisiones contables, que son calculadas por la oficina jurídica teniendo en cuenta el grado de riesgo alto, medio o bajo de los procesos que cursan en contra de la Caja.

Según certificación emitida por la oficina jurídica, la Corporación no tiene conocimiento de otros procesos instaurados en su contra.


NEVER ENRIQUE MEJIA MATUTE
T.P. No. 38445-T
Revisor Fiscal de Comcaja

Miembro de JAHV McGREGOR S.A.